

Depósitos fiscales RG 4352 – Modificación

Aquellos permisionarios de depósitos fiscales que necesiten informar sobre una modificación en las condiciones de la habilitación del Depósito Fiscal habilitado, en el marco de la Resolución General AFIP N° 4352/2018

Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros – SITA

- ✓ Trámite: **“MUELA - Multinota Electrónica Aduanera”**
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
 - Subtrámite: **“10009 – Habilitación depósitos fiscales RG 4352 – Modificación”**
 - Número de CUIT
 - Campo “Otra referencia”: Registrar el N° de Resolución General con el que se habilitó el depósito fiscal

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia/Área: Aduana con jurisdicción según el domicilio del depósito fiscal habilitado.
- ✓ Adjuntar documentación complementaria obligatoria que hubiera sido modificada o actualizada.

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

Consideraciones

Se notificará automáticamente por SICNEA sobre la aprobación o rechazo del trámite SITA.

Marco normativo: [Resolución General AFIP N° 4352/2018](#)